EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS
SUERTE Y AZAR - EMCOAZAR
NIT. 900.159.226-0

ACTA DE INICIO

No.	:	**28-2025**		
OBJETO:	:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades de vigilancia, control y fiscalización contra la operación ilegal de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Sucre		
CONTRATANTE	:	**EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE – EMCOAZAR**		
CONTRATISTA	:	**LILIANA DEL CARMEN CASTRO LASTRE**		
VALOR	:	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.833.333) M/CTE.**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	DIEZ(10)DÍAS y DOS (2) MESES		
APROBACIÓN CONTRATO SECOP II	:	21/10/2025		
LINK CONTRATO		ecop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?ProfileName=CCE-11-Procedimiento_Publicidad&PPI=CO1.PPI.42997775&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=12&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8475993&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+		
CDP	:	**No.**	**Fecha**	**Valor $**
		148	20/10/2025	**5.833.333**
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	**No.**	**Fecha**	**Valor $**
		256	21/10/2025	**5.833.333**
FECHA DE INICIO	:	21/10/2025		

En la oficina de Gerencia de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre - Emcoazar, nos reunimos **LILIANA DEL CARMEN CASTRO LASTRE**, actuando en nombre propio, en su calidad de Contratista y el suscrito supervisor del contrato, con el fin de dar inicio el contrato No. **28-2025**

OBLIGACIONES A DESARROLLAR Y ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDO DEL CONTRATO:

Queda prohibida la reproducción total o fragmentaria de su contenido, sin autorización escrita de EMCOAZAR. Así mismo, se encuentra prohibida la utilización de características de la publicación, que puedan crear confusión.

- Apoyar a EMCOAZAR en la fiscalización, control y vigilancia que el concedente realice al juego de apuestas permanentes o chance, dentro de la jurisdicción del Departamento de Sucre, de acuerdo con las normas y establecimientos establecidos
- Recopilar información en una base de datos que detalle la identificación de la modalidad de juegos de suerte y azar ilegales obtenidos en los procesos de fiscalización, control e inspección en el Departamento de Sucre.
- Apoyar el Programa de capacitación y socialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de Emcoazar;
- Acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP y Pensión, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, para efectos de la legalización del presente contrato y presentar mensualmente copia de la autoliquidación cancelada para efectos del pago.
- Pagar las estampillas departamentales
- Presentar informe de actividades que demuestren la ejecución del servicio.
- Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron

JUAN ALBERTO CHALJUB RUIZ
El Supervisor

LILIANA DEL CARMEN CASTRO LASTRE
El Contratista

Proyecto: BEATRIZ SIMANCAS
Asesora jurídica

Queda prohibida la reproducción total o fragmentaria de su contenido, sin autorización escrita de EMCOAZAR. Así mismo, se encuentra prohibida la utilización de características de la publicación, que puedan crear confusión.